



# Próximamente



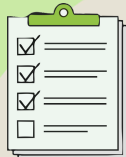
## Cambios en los Requisitos de Trabajo de CalFresh Efectivo 6/1/2026

### **Estas reglas se aplican a usted si usted:**

- Tiene entre 18 y 64 años;
- No tiene una discapacidad; y
- No tiene un hijo dependiente menor de 14 años.
- Trabajar 20 horas por semana o 80 horas por mes en promedio
- Realizar trabajo voluntario o servicio comunitario 20 horas por semana o 80 horas por mes en promedio
- Participar en un programa de empleo o capacitación

### **Puede estar exento del registro laboral si usted:**

- Tiene menos de 16 años, o 60 años o más.
- Cuida a un niño dependiente menor de 6 años (no tienen que vivir con usted).
- Cuida a una persona con discapacidad (no tienen que vivir con usted).
- Gana al menos \$217.50 a la semana antes de impuestos o trabaja al menos 30 horas a la semana.
- Recibe o solicita beneficios de desempleo.
- Recibe o solicita beneficios por discapacidad de cualquier fuente (los beneficios por discapacidad incluyen, pero no se limitan a pensiones, compensación laboral, seguro por discapacidad, Seguro Social, Ingreso Suplementario de Seguridad y beneficios para veteranos).
- Está discapacitado.
- Asiste a la escuela, universidad o un programa de capacitación al menos a medio tiempo (pueden aplicarse reglas adicionales de elegibilidad estudiantil).
- Cumple con las reglas de trabajo de otro programa, como CalWORKs.
- Se encuentra en un programa de tratamiento por abuso de drogas o alcohol



# Adultos Capaz sin Dependientes

## Efectivo 6/1/2026



### El requisito de trabajo ABAWD se aplica a usted si:

- Está entre 18 y 64 años de edad;
- No tiene un hijo dependiente menor de 14 años;
- Se considera física y mentalmente capaz de trabajar al menos 20 horas por semana; y
- No está excusado de la regla
- Puede ser excusado del requisito de trabajo ABAWD si usted:
- Tiene menos de 18 años o más de 64 años
- Es padre o responsable de un hijo dependiente menor de 14 años



### Está excusado de los requisitos generales de trabajo de CalFresh

- No puede trabajar al menos 20 horas por semana o un total de 80 horas o más por mes debido a un problema de salud física o mental.
- No puede trabajar debido a que lucha contra la adicción a drogas o alcohol, es víctima de violencia doméstica o está experimentando falta de vivienda crónica. La condición debe estar vinculada a un problema de salud física o mental.
- Está embarazada (cualquier etapa del embarazo).
- Se identifica como indígena, indígena urbano o indígena de California bajo la Ley de Mejora de la Atención Médica India (IHCA).
- Participar en un programa de capacitación de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) al menos a tiempo parcial.
- Vivir en un área donde se renuncia al requisito de trabajo ABAWD.

### Ubicaciones de Oficinas



### Escanea para ver todas las exenciones



Solicite y envíe las verificaciones a través de [BenefitsCal.com](https://www.benefitscal.com)

